



2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur

05 JUL 2019

Toluca, México, 5 de julio de 2019

Oficio: 208C0101010000S/A/00415/2019

Asunto: Se comunica término de auditoría

Número de Auditoría: 041-0075-2019

COORDINACIÓN DE SALUD

Cirujano Dentista

JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ PROSPERO

Responsable del Módulo Odontopediátrico

Naucalpan, San Rafael Chamapa

Instituto de Salud del Estado de México

Presente

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO SECRETARÍA DE LA

05 JUL 2019 02:02

DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C II"

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0075-2019, me permito hacerle llegar el dictamen de la acción practicada en la unidad médica a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al proyecto salud bucal (otorgar consulta odontológica) en el Módulo Odontopediátrico Naucalpan San Rafael Chamapa, por el periodo del 01 de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente dictamen de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; 35, 36, 37 fracciones I, II, III, V, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, IV, VI y XI, y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018; 43 fracciones I, II y III del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de agosto de 2011, y numeral 217B11000 del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Recibi oficio de firma y dictamen 5 JULIO 2019 Responsable J



C.S.U. CHAMAPA M. ODONTOPEDIATRICO

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Lic. Rafael León Barrios

LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS Titular del Órgano Interno de Control

C.D. José Alberto Jiménez P I. S. E. M. U. N. A. M. CEDULA : 7565502

- Ccp. M. en A. D. CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México
M. en A. RENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México
M.P.A.S.S.P. JAVIER URBANO HERRERA. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan del Instituto de Salud del Estado de México
Expediente/Minutario
RLB/RRC/TVSD

Handwritten initials



SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL